

Ayuntamiento de Sevilla
Libro de Resoluciones adoptadas por delegación de la Junta de Gobierno-2026
Fecha de Firma: 11/05/2026
Nº 3050

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio
 Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia
 Servicio de Promoción y Formación Empresarial
 Nº Expte: 6/2026

Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio nº 2456 de 15/04/2026 (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 04/10/2024 para los asuntos de urgencia), se aprobó convocatoria de procedimiento de concurrencia para la selección de una entidad colaboradora para la gestión de fondos públicos y privados del Programa de Bonos Consumo 2026 del Ayuntamiento de Sevilla, así como se aprobó el gasto que conlleva. De dicha Resolución tomó conocimiento la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 30/04/2026. Dicha convocatoria fue publicada en el BOP de Sevilla de 20/04/2026, constando la presentación de dos solicitudes a dicha convocatoria.

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, se acordó que *“Los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente”*. La urgencia viene motivada por la necesidad de proceder a la selección de la entidad colaboradora a la mayor brevedad posible, dado que la convocatoria de subvenciones aparejada al Programa de Bonos consumo inicia su primer plazo de solicitud en los primeros días de junio del presente año, debiendo estar ultimado el trámite y las acciones correspondiente a la entidad en ese momento. Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal y por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Por lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024 **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por SONIA DIAZ SALUD Y DEPORTE SC con fecha 06/05/2026 respecto de su solicitud de 05/05/2026 para la convocatoria de procedimiento de concurrencia para la selección de una entidad colaboradora para la gestión de fondos públicos y privados del Programa de Bonos Consumo 2026 del Ayuntamiento de Sevilla aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio nº 2456 de 15/04/2026 (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 04/10/2024).

SEGUNDO: Aprobar la selección de MANANTIAL DE IDEAS SL como entidad colaboradora para la gestión de fondos públicos y privados del Programa de Bonos Consumo 2026 del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en la convocatoria de procedimiento de concurrencia con tal objeto aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio nº 2456 de 15/04/2026 (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 04/10/2024).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP7OZ4EIIIVHLUMNUC47WGY	Fecha	11/05/2026 12:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWP7OZ4EIIIVHLUMNUC47WGY	Página	1/2



TERCERO: Aprobar la disposición del gasto por importe de 120.208 euros en concepto de remuneración de la entidad colaboradora con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48900 (SUBVENCION LIBRE CONCURRENCIA) del Presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2026, que se hará efectivo según dispone el apartado 8 de la convocatoria de procedimiento de concurrencia para la selección de una entidad colaboradora para la gestión de fondos públicos y privados del Programa de Bonos Consumo 2026 del Ayuntamiento de Sevilla y previo cumplimiento de lo indicado en el mismo.


CUARTO: Prescindir del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

QUINTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
 Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio. Álvaro Pimentel Siles

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP7OZ4EIIIVHLUMNUC47WGY	Fecha	11/05/2026 12:20:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP7OZ4EIIIVHLUMNUC47WGY	Página	2/2	